



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr. general
23 de julio de 2025

Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario de Asesoramiento

Científico, Técnico y Tecnológico

27ª reunión

Panamá, 20 a 24 de octubre de 2025

Tema 3 del programa provisional*

**Planificación, seguimiento, presentación de informes y
revisión: revisión mundial de los progresos colectivos en la
implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de
Kunming-Montreal**

Revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

Nota de la Secretaría

I. Introducción

1. En su decisión [15/6](#) la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó un enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión con miras a mejorar la aplicación del Convenio y la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.
2. En la misma decisión la Conferencia de las Partes decidió llevar a cabo en sus reuniones 17ª y 19ª una revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco, incluidos los medios de implementación, basada en informes nacionales y, según proceda, en otras fuentes de información.
3. En su decisión [16/32](#) la Conferencia de las Partes aprobó un calendario indicativo para el proceso conducente a la revisión mundial que habría de llevar a cabo en su 17ª reunión.
4. La revisión mundial culminará con una o más decisiones de la Conferencia de las Partes. Se basará principalmente en informes nacionales y en un informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco.
5. Si bien los informes nacionales son la principal fuente de aportaciones al informe mundial, en la decisión [16/32](#)¹ también se enumeran otras fuentes, entre ellas un análisis de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y las metas nacionales.

* [CBD/SBSTTA/27/1](#).

¹ El análisis de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y las metas nacionales presentadas hasta el 31 de mayo de 2025 figurará en el documento CBD/SBSTTA/27/INF/4. Posteriormente se actualizará el análisis y se pondrá a disposición del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para que lo considere en su sexta reunión (del 16 al 19 de febrero de 2026).

6. El presente documento contiene una sinopsis de la situación del proceso de revisión mundial y de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, las metas nacionales y los informes nacionales presentados, así como un proyecto de recomendación para que sea considerado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico. En el anexo del proyecto de recomendación figura un esquema anotado del informe mundial.

II. Antecedentes del informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

7. En su decisión [16/32](#) la Conferencia de las Partes decidió establecer un grupo especial de asesoramiento científico y técnico para supervisar y orientar la recopilación, el análisis y la síntesis de información científica, técnica y tecnológica pertinente para que fuera considerada por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico a la hora de preparar los aspectos científicos y técnicos del informe mundial, basándose en las fuentes enumeradas en el párrafo 18 de la decisión. El mandato del Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico para la Preparación del Informe Mundial sobre los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal figura en el anexo III de la decisión. Desde su establecimiento en abril de 2025² hasta el momento de redactar el presente informe el Grupo de Asesoramiento se había reunido tres veces³.

8. En la misma decisión la Conferencia de las Partes decidió que el Grupo de Asesoramiento prepararía un esquema anotado del informe mundial que sería sometido a una revisión por pares y posteriormente a la consideración del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, el cual proporcionaría asesoramiento sobre las aportaciones científicas al informe, mientras que el Órgano Subsidiario sobre el Artículo 8 j) y Otras Disposiciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica Relativas a los Pueblos Indígenas y las Comunidades Locales proporcionaría asesoramiento sobre las aportaciones de conocimientos tradicionales al informe.

9. El anexo del proyecto de recomendación que figura en la presente nota contiene un proyecto de esquema anotado del informe mundial preparado por el Grupo de Asesoramiento.

10. El proyecto de esquema anotado está basado en los elementos estructurales del informe mundial y en las demás fuentes de información enumeradas en los párrafos 17 y 18, respectivamente, de la decisión [16/32](#).

11. En la misma decisión la Conferencia de las Partes decidió que los tres objetivos del Convenio se considerarían en el informe mundial de forma equilibrada, y que las dificultades específicas para la implementación del Marco, especialmente para las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, se tendrían en cuenta a lo largo de todo el informe mundial.

12. El proyecto de esquema anotado del informe mundial consta de tres partes: una introducción seguida de la situación y tendencias de la diversidad biológica (parte I); información sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco (parte II), y conclusiones y mensajes clave (parte III). El objetivo es tratar las siguientes cuestiones a lo largo de todo el informe:

- a) Progresos colectivos que se han hecho a escala mundial en la implementación del Marco;
- b) Principales éxitos y dificultades, por ejemplo, en lo que respecta a los medios de implementación;

² Véase la notificación número [2025-053](#).

³ Los documentos relativos a esas reuniones están disponibles en www.cbd.int/meetings/006597, www.cbd.int/meetings/006602 y www.cbd.int/meetings/006614.

- c) Estudios de casos y ejemplos ilustrativos, incluidos los relacionados con las consideraciones para la implementación del Marco (sección C del Marco), que puedan servir de guía para seguir implementándolo.

13. También se ha hecho circular el esquema anotado para que sea revisado por pares⁴. La Secretaría del Convenio, bajo la dirección del Grupo de Asesoramiento, preparará un documento de información para la presente reunión en el que figurará un resumen de los resultados de la revisión por pares y las reflexiones del Grupo al respecto.

III. Consideraciones para la elaboración del informe mundial

14. A fin de elaborar el esquema anotado del informe mundial, el Grupo de Asesoramiento estudió de qué forma podría recopilarse y sintetizarse la información disponible a la hora de redactar el informe, de conformidad con el párrafo 2 de su mandato.

15. En el párrafo 18 de la decisión [16/32](#), la Conferencia de las Partes decidió que al preparar el informe se debía recurrir a las siguientes fuentes de información:

- a) Informes nacionales, como fuente principal de información (apartado 18 a));
- b) Documentos que habría de preparar la Secretaría (apartados 18 b), c) e i)), es decir, informes sobre la utilización de indicadores, el análisis de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica e informes de los diálogos regionales y subregionales, respectivamente;
- c) Documentos, publicaciones y literatura existente sobre esta materia (apartados 18 d)-h));
- d) Información sobre los compromisos contraídos por actores distintos de los Gobiernos nacionales con respecto al Marco (apartado 18 j));
- e) Información pertinente de las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones y procesos internacionales pertinentes, incluidos informes presentados en virtud de los convenios relacionados con ellos, así como sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (apartado 18 k));
- f) Conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnología pertinentes de los pueblos indígenas y las comunidades locales a los que se concede acceso con el consentimiento libre, previo e informado de dichos pueblos y comunidades (apartado 18 l)).

16. La principal fuente de información para el informe mundial será la información que presenten las Partes en sus séptimos informes nacionales, para lo que tienen hasta el 28 de febrero de 2026⁵. A fecha de 10 julio de 2025 no se había recibido el séptimo informe nacional de ninguna Parte. El esquema anotado se ha elaborado partiendo del supuesto de que se dispondrá de información de alta calidad procedente de los informes nacionales presentados dentro del plazo establecido. El Grupo de Asesoramiento ha señalado que será necesario considerar la forma de utilizar otras fuentes de información, descritas en el párrafo 18 de la decisión [16/32](#), para elaborar un informe de alta calidad, de acuerdo con el párrafo 2 de su mandato, si muchas Partes no pueden presentar sus informes nacionales dentro del plazo establecido⁶ o si faltan información o datos sobre determinados temas o metas.

⁴ Véase la notificación número [2025-093](#).

⁵ Cabe señalar que la herramienta de presentación de informes en línea permite a las Partes presentar y publicar la información de sus séptimos informes nacionales a medida que dispongan de ella, por lo que no es necesario esperar hasta terminar todo el informe para facilitar la información. Por ejemplo, si así lo desean, las Partes podrán optar por publicar información sobre sus indicadores nacionales antes de terminar otras partes de sus informes.

⁶ A título informativo, el número de informes nacionales anteriores recibidos en los respectivos plazos previstos es el siguiente: 1 primer informe nacional (1 de enero de 1998), 14 segundos informes nacionales (15 de mayo de 2001), 3 terceros informes

17. Las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y las metas nacionales que han presentado las Partes incluyen información pertinente para muchas secciones del informe mundial. Además, la primera parte de la sección III de la plantilla para los informes nacionales (decisión 16/32, anexo I) está diseñada para recopilar información sobre las metas nacionales que se han presentado. Si bien las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y las metas nacionales no reflejan los progresos hechos en la implementación, la información que contienen proporciona una base para comprender las medidas previstas por las Partes (véase un breve análisis de las comunicaciones en la sección IV del presente documento).

18. Como se ha señalado anteriormente, las otras fuentes de información enumeradas en el párrafo 18 de la decisión 16/32 se utilizarán para complementar la información de los informes nacionales disponibles, según proceda y sea necesario. La mayoría de las fuentes mencionadas en el párrafo 18 ya están a disposición del público. Sin embargo, las tres fuentes siguientes no están disponibles actualmente: información sobre compromisos de actores distintos de los Gobiernos nacionales con respecto al Marco (apartado 18 j)); información pertinente de las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros acuerdos ambientales multilaterales, organizaciones internacionales y procesos pertinentes, incluidos informes presentados en virtud de los convenios relacionados con ellos, así como sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (apartado 18 k)); y conocimientos tradicionales, innovaciones, prácticas y tecnología pertinentes de los pueblos indígenas y las comunidades locales a los que se concede acceso con el consentimiento libre, previo e informado de dichos pueblos y comunidades (apartado 18 l)).

19. La Conferencia de las Partes aprobó una plantilla para recopilar información sobre los compromisos de actores distintos de los Gobiernos nacionales en el anexo II de la decisión 16/32. La Secretaría está proceso de facilitar el acceso a la plantilla en la herramienta de presentación de informes en línea del mecanismo de facilitación y publicará una notificación cuando haya terminado. Para las otras dos fuentes de información, la Secretaría, bajo la dirección del Grupo de Asesoramiento, ha elaborado una plantilla y ha emitido notificaciones para recopilar información⁷. Toda la información presentada estará disponible en línea.

IV. Situación de la presentación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, metas nacionales e informes nacionales

20. A fecha de 31 de mayo de 2025, 51 Partes habían presentado una estrategia y plan de acción nacionales revisados o actualizados en materia diversidad biológica de conformidad con la decisión 15/6 (8 Estados de África, 15 Estados de Asia y el Pacífico, 3 Estados de Europa oriental, 6 Estados de América Latina y el Caribe y 19 Estados de Europa occidental y otros Estados). Un análisis de las comunicaciones muestra que 22 Partes (que representan el 43 % de las comunicaciones) demostraron que habían adoptado una estrategia y plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica como instrumento pangubernamental; 28 Partes (53 %) habían adoptado una estrategia y plan de acción nacionales en materia de diversidad biológica como instrumento de política; 28 Partes (55 %) habían realizado un análisis de la estrategia y plan de acción nacional en materia de diversidad biológica anterior antes de elaborar el plan actual; 32 Partes (63 %) indicaron que tenían un sistema de seguimiento o explicaron cómo harían un seguimiento de la implementación de la estrategia y plan de acción nacional en materia de diversidad biológica; 27 Partes (53 %) o bien contaban con un mecanismo oficial de coordinación para implementar el plan o bien tenían previsto establecer uno; 38 Partes (75 %) habían desarrollado algún tipo de proceso para contar con la participación de las partes interesadas, entre ellos actores distintos de los Gobiernos nacionales, en la elaboración de sus planes; 32 Partes (63 %) señalaron los ministerios distintos del de medio ambiente que intervienen en el logro de sus metas nacionales, y 40 Partes (78 %) habían

nacionales (15 de mayo de 2005), 26 cuartos informes nacionales (30 de marzo de 2009), 31 quintos informes nacionales (31 de marzo de 2014) y 47 sextos informes nacionales (31 de diciembre de 2018).

⁷ Notificaciones número 2025-099 y 2025-100.

incluido contribuciones, actividades y acciones de diversos actores distintos de los Gobiernos nacionales para alcanzar las metas nacionales recogidas en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica.

21. A fecha de 31 de mayo de 2025, 130 Partes habían presentado un total de 3.035 metas nacionales por medio de la herramienta de presentación de informes en línea del mecanismo de facilitación, conforme a la decisión [15/6](#). Un total de 130 Partes (66 %) divididas de la siguiente manera habían presentado al menos una meta nacional: 46 Estados de África, 37 Estados de Asia y el Pacífico, 8 Estados de Europa oriental, 17 Estados de América Latina y el Caribe y 22 Estados de Europa occidental y otros Estados. De las 130 Partes que habían presentado metas nacionales, el 62 % había presentado metas nacionales alineadas con cada una de las 23 metas del Marco y el 88 % de las Partes había presentado metas nacionales alineadas con al menos 16 de las metas del Marco.

22. A fecha de 9 de julio de 2025, ninguna Parte había presentado su séptimo informe nacional. Para ayudar a las Partes a preparar sus informes nacionales, en mayo de 2025 la Secretaría puso en marcha una herramienta de presentación de informes en línea, creada de acuerdo con la decisión [16/32](#). La Secretaría también está organizando diálogos regionales para brindar a las Partes la oportunidad de intercambiar experiencias y lecciones aprendidas con respecto a la planificación, seguimiento, revisión y presentación de informes, con miras a apoyarlas en su proceso de presentación de informes nacionales. Asimismo, la Secretaría, junto con los organismos de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, impartirá una serie de seminarios web entre julio y agosto de 2025 y realizará dos actividades paralelas durante la presente reunión para apoyar la presentación de informes nacionales.

23. Muchas Partes han comenzado a utilizar la herramienta de presentación de informes en línea para preparar sus informes nacionales. La presentación de metas nacionales, que, como se ha señalado anteriormente, ya ha completado la mayoría de las Partes, es la primera parte de la plantilla para la presentación de los séptimos informes nacionales, ya que una de las principales finalidades del séptimo informe nacional es informar sobre los progresos hechos en el logro de las metas nacionales alineadas con las metas del Marco.

V. Recomendación

24. El Órgano Subsidiario podría estimar oportuno adoptar una recomendación del siguiente tenor:

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico,

1. *Observa* los progresos que ha hecho el Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico para la Preparación del Informe Mundial sobre los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹;

2. *Recuerda* que los séptimos informes nacionales deben presentarse a más tardar el 28 de febrero de 2026 y son la principal fuente de información para el informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco;

3. *Observa* los progresos de la presentación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica y metas nacionales, que son la base de los informes nacionales y cuyo análisis proporcionará una fuente adicional de información para el informe mundial;

4. *Alienta* a las Partes a que presenten sus séptimos informes nacionales o partes de estos antes de que venza el plazo de presentación para facilitar la preparación del informe mundial;

5. *Alienta* a los actores distintos de los Gobiernos nacionales que tengan previsto proporcionar información sobre sus compromisos con respecto a la implementación del Marco, como se especifica en el párrafo 18 j) de la decisión 16/32 de 27 de febrero de 2025, y en la plantilla que figura en el anexo II de esa decisión, a que proporcionen tal información antes de que venza el plazo

¹ Decisión [15/4](#), anexo.

de presentación de los informes nacionales o antes, a fin de facilitar la preparación del informe mundial;

6. *Toma nota* del esquema anotado del informe mundial que figura en el anexo de la presente recomendación;

7. *Pide* al Grupo Especial de Asesoramiento Científico y Técnico para la Preparación del Informe Mundial que prepare dicho informe a la vista de la decisión 16/32, utilizando el esquema que figura en el anexo de la presente decisión.

Anexo

Proyecto de esquema anotado del informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

I. Esquema del informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

1. El informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal² constará de las secciones siguientes:

Parte I. Introducción seguida de la situación y tendencias de la diversidad biológica

A. Introducción al informe mundial sobre los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

2. En la sección I.A figurará:

a) Una descripción del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, su marco de seguimiento³ y los mecanismos de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión⁴;

b) Una introducción a la finalidad y el ámbito del informe mundial y su vínculo con la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco;

c) Una descripción de cómo se preparó el informe mundial y vínculos con evaluaciones anteriores pertinentes, entre ellas las ediciones de *Perspectiva mundial sobre la diversidad biológica*.

B. Síntesis científica y técnica concisa de la situación y las tendencias de la diversidad biológica

3. En la sección I.B figurará:

a) Una síntesis concisa de la situación y las tendencias de la diversidad biológica y de las presiones que se ejercen sobre ella, en lo que respecta a los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica⁵;

b) Una síntesis concisa de las implicaciones de esas tendencias para el objetivo de hacer realidad la visión para 2050 de vivir en armonía con la naturaleza.

Parte II. Progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

A. Resumen de la situación de la presentación de estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, metas nacionales e informes nacionales

4. La sección II.A contendrá información sobre las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, las metas nacionales y los informes nacionales presentados. Dicha

² Decisión 15/4, anexo.

³ Decisión 15/5, anexo I.

⁴ Decisiones 15/6 y 16/32.

⁵ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1760, núm. 30619.

sección incluirá un análisis de la situación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, las metas nacionales y los informes nacionales presentados, así como los procesos asociados a ellos y las disposiciones para su elaboración e implementación⁶.

B. Progresos colectivos hacia las metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

5. La sección II.B contendrá mensajes clave relacionados con los progresos colectivos hacia las 23 metas del Marco. El análisis incluirá lo siguiente para cada meta del Marco:

a) Un análisis de la alineación de las metas nacionales con la meta del Marco, incluyendo un resumen de la medida en que el nivel de ambición colectiva de las metas nacionales, presentado por medio de la herramienta de presentación de informes en línea⁷, queda comprendido en el ámbito de la meta del Marco⁸;

b) Un resumen del número y los tipos de contribuciones a la meta del Marco por parte de actores distintos de los Gobiernos nacionales. El resumen incluirá información de dos fuentes: i) los compromisos de actores distintos de los Gobiernos nacionales notificados en las comunicaciones de metas nacionales (véase la decisión 15/6, anexo I), y ii) los compromisos de actores distintos de los Gobiernos nacionales comunicados directamente por esos actores por medio de la herramienta de presentación de informes en línea (véase la decisión 16/32, anexo II)⁹. Cabe señalar que se ha pedido a esos actores que en las comunicaciones identifiquen cualquier duplicación de la información que presenten para así evitar el doble cómputo;

c) Un resumen de las medidas, los éxitos y las dificultades para alcanzar las metas nacionales, según se hayan indicado en los informes nacionales. Esta subsección contendrá una sinopsis de los tipos de medidas que las Partes han tomado para alcanzar la meta del Marco, poniendo de relieve las experiencias positivas compartidas por las Partes a través de sus informes nacionales, y de las dificultades con las que se han encontrado. En la medida de lo posible, se prestará especial atención a las dificultades específicas a que se enfrentan las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para alcanzar la meta del Marco;

d) Un resumen de cómo las Partes utilizaron indicadores de cabecera, binarios, de componentes, complementarios y nacionales para la meta pertinente del Marco, y de las dificultades observadas para su utilización;

e) Un resumen de las tendencias regionales y mundiales en relación con la meta pertinente del Marco basadas en los indicadores de cabecera y binarios, incluyendo representaciones tabulares o gráficas del indicador, cuando sea posible. También podrán incluirse, cuando proceda, gráficos de indicadores de componentes, complementarios y nacionales. Cuando sea viable y pertinente, los indicadores se desglosarán para ilustrar tendencias de los ecosistemas, biomas y grupos de especies y para presentar información relacionada con los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los niños, los jóvenes y las personas con discapacidad. Cuando los datos nacionales sean insuficientes, podrán utilizarse fuentes de datos mundiales y regionales para complementar el análisis, siempre que se ajusten a la orientación proporcionada en la decisión 16/31 y cumplan las condiciones establecidas en la decisión 16/32;

⁶ A fecha de 31 de mayo de 2025, 130 Partes habían presentado sus metas nacionales y 51 habían presentado sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (véase análisis de las comunicaciones en el documento CBD/SBSTTA/27/INF/4).

⁷ Las metas nacionales se presentan en la primera parte de los informes nacionales. Sin embargo, muchas Partes ya las han presentado por medio de la herramienta de presentación de informes en línea (véase <https://ort.cbd.int/national-targets/analyzer>).

⁸ En este análisis se aprovechará el análisis de las metas nacionales que se facilitó anteriormente para la quinta reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, como documento [CBD/SBI/5/2/Add.2/Rev.1](#), y que se actualizará para la presente reunión. Al analizar las metas nacionales, la Secretaría utilizó los elementos elaborados por el Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Indicadores para el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal (véase [CBD/COP/16/INF/4](#), anexo I).

⁹ En el momento de redactar el presente informe, aún no se había creado la herramienta.

f) Cuando sea posible, esta subsección contendrá también un análisis de cómo se han abordado los elementos de la sección C del Marco en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, las metas nacionales y los procesos asociados a estas.

C. Revisión de los progresos colectivos en la consecución de las 23 metas del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

6. En la sección II.C figurará:

a) Un resumen de los mensajes generales y transversales extraídos del análisis meta por meta descrito en la sección II.B del presente documento;

b) Una descripción de la relación de los progresos colectivos con la misión del Marco para 2030;

c) Una sinopsis de cómo se han tenido en cuenta las consideraciones para la implementación del Marco, que figuran en la sección C de este, en todas las medidas adoptadas hasta la fecha;

d) Una sinopsis de cómo se han tenido en cuenta las secciones I (mecanismo de implementación y apoyo y condiciones propicias), J (responsabilidad y transparencia) y K (comunicación, educación, sensibilización y adopción) del Marco al implementarlo.

D. Revisión de la provisión de medios de implementación coherentes con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

7. En la sección II.D figurará:

a) Un resumen de los medios de implementación proporcionados según la información de los informes nacionales, sobre todo la información relativa al objetivo D y las metas 18 y 19, así como la información contenida en los informes del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre su fondo fiduciario y el Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad¹⁰;

b) Un resumen de los éxitos y obstáculos, incluidas las posibles deficiencias de medios de implementación, que las Partes señalaron en sus informes nacionales y en sus comunicaciones sobre sus metas nacionales. Esta subsección incluirá información extraída de los informes nacionales sobre las dificultades específicas a que se enfrentan las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

c) Un análisis de las necesidades identificadas y los medios de implementación necesarios para garantizar el progreso hacia la consecución de las metas 18, 19 y 20 del Marco.

E. Contribuciones de los acuerdos, organizaciones y procesos multilaterales o internacionales pertinentes a la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal

8. En la sección II.E figurarán ejemplos de cómo las medidas adoptadas en los ámbitos nacional e internacional para implementar los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes han creado sinergias que han dado lugar a progresos en la implementación del Marco.

F. Análisis de los progresos hacia los cuatro objetivos del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y su Visión 2050 para la Diversidad Biológica

9. En la sección II.F figurará:

a) Un resumen de cómo los progresos colectivos hacia las metas del Marco están allanando el camino para conseguir sus cuatro objetivos y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica;

¹⁰ Véanse los documentos y decisiones del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, en www.thegef.org/who-we-are/gef-council.

b) Un resumen de cómo las Partes utilizaron indicadores de cabecera, binarios, de componentes, complementarios y nacionales en sus informes nacionales, así como de cualquier dificultad observada para utilizarlos;

c) Un resumen de las tendencias mundiales y, en la medida de lo posible, regionales basadas en los indicadores de cabecera y binarios, incluyendo representaciones tabulares o gráficas. También podrá incluirse, cuando proceda, un análisis de los indicadores de componentes, complementarios y nacionales basado en los datos presentados en los informes nacionales. Cuando sea viable y pertinente, los indicadores se desglosarán para ilustrar tendencias de los ecosistemas, biomas y grupos de especies y para presentar información relacionada con los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los niños, los jóvenes y las personas con discapacidad. Cuando los datos nacionales sean insuficientes, podrán utilizarse fuentes de datos mundiales y regionales para complementar el análisis, siempre que se ajusten a la orientación proporcionada en la decisión [16/31](#) y cumplan las condiciones establecidas en la decisión [16/32](#);

d) Información sobre posibles vías y medidas para hacer frente a cualquier dificultad y deficiencia para la implementación y sobre cómo dichas vías y acciones están vinculadas con la teoría del cambio y con los objetivos y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica del Marco.

Parte III. Conclusiones y mensajes clave

10. En la parte III figurará:

a) Un resumen de los mensajes clave del informe, incluidos los relativos a la provisión de medios de implementación;

b) Posibles vías y medidas para superar las dificultades y ayudar a que siga implementándose el Marco y se haga realidad la Visión 2050 para la Diversidad Biológica.

II. Cobertura geográfica y temporal y cobertura de cuestiones transversales

11. Las siguientes disposiciones se aplicarán a todos los aspectos del informe mundial:

a) El informe incluirá datos regionales y mundiales. A lo largo del informe se tratarán las dificultades concretas para implementar el Marco, especialmente para las Partes que son países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Además, siempre que sea posible, se proporcionará información que muestre las tendencias de diversos ecosistemas y biomas, incluidos los ecosistemas terrestres, de aguas continentales, costeros y marinos y por tipos de especies. El alcance del análisis geográfico centrado en los biomas y las especies dependerá del número y la representatividad de los séptimos informes nacionales presentados dentro del plazo establecido;

b) Se utilizarán estudios de casos ilustrativos a lo largo de todo el informe;

c) El informe se basará principalmente en el período abarcado por el Marco, pero también se podrán presentar tendencias históricas, de acuerdo con el párrafo 2 de la decisión [15/5](#). Como se indica en ese párrafo, la Conferencia de las Partes decidió usar el período comprendido entre 2011 y 2020, cuando se disponga de datos, como período de referencia, salvo que se indique otra cosa, para presentar informes y hacer un seguimiento de los progresos realizados en la implementación del Marco, al tiempo que observaba que los valores de referencia, las condiciones y períodos utilizados para expresar estados deseables o niveles de ambición en los objetivos y las metas deberían, cuando proceda, tener en cuenta tendencias históricas, el estado actual y escenarios futuros de la biodiversidad y la información disponible sobre el estado natural;

d) También se incorporarán a lo largo de todo el informe, siempre que sea posible, información, datos y análisis relativos a los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas con discapacidad y las aportaciones de conocimientos tradicionales.

